



◇ MUDANZA DE LOS PADRES DEL JUGADOR

- ◆ DECLARACIÓN DE LOS PADRES DEL JUGADOR (nuevo)
 - Documento firmado por los padres del jugador explicando las razones por la cuales se mudaron a España desde su país de origen o residencia anterior

- ◆ CONTRATO COMPLETO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE DEBIDAMENTE FIRMADO
 - Nombre del empleador
 - Dirección del empleador / Lugar
 - Nombre y Apellidos del empleado
 - Descripción del puesto de trabajo
 - Detalles de la remuneración
 - Fecha de inicio del trabajo
 - Condiciones de validez

- ◆ DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO ECONÓMICO (nuevo)
 - Explicación con respecto a los medios de manutención y/o económicos de los padres en España, así como documentos oficiales que corroboren dicha explicación

- ◆ FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL PADRE, MADRE Y JUGADOR EN VIGOR

- ◆ CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE PADRE, MADRE Y JUGADOR (nuevo)
 - Certificado/s histórico/s de empadronamiento con fechas de alta/baja desde su llegada a España expedido/s recientemente (no más de 3 meses)

- ◆ FOTOCOPIA DEL PERMISO DE TRABAJO DEL PADRE Y MADRE EN VIGOR
 - Permisos de residencia completos por ambas caras y/o resolución de autorización de residencia con sus condicionantes cumplidos en caso necesario

- ◆ SOLICITUD DEL JUGADOR.
 - Circunstancias
 - Motivos de la petición
 - Fecha de la petición
 - Nombre del club donde va a ser inscrito

- ◆ CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR

- ◆ DECLARACIÓN DEL CLUB (nuevo)
 - Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

* Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportará tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)



- ◇ EL JUGADOR Y EL CLUB ESTÁN DENTRO DE LOS 50 KM DE UNA FRONTERA COMÚN Y LA DISTANCIA MÁXIMA ENTRE LOS DOS SERÁ DE 100 KM
 - ◆ FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR
 - ◆ CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 - Certificado histórico de empadronamiento con fechas de alta expedido recientemente (no más de 3 meses)
 - ◆ PRUEBA DE QUE SE CUMPLE LA REGLA DE LA DISTANCIA DE 50 KM
 - Dirección del hogar del jugador y sus padres
 - Dirección del club
 - Distancia desde la dirección del hogar del jugador / frontera / dirección del club
 - ◆ SOLICITUD DEL JUGADOR
 - Circunstancias
 - Motivos de la petición
 - Fecha de la petición
 - Nombre del club donde va a ser inscrito
 - ◆ CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR (nuevo)
 - ◆ DECLARACIÓN DEL CLUB (nuevo)
 - Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto



- ◇ EL JUGADOR HA VIVIDO ININTERRUMPIDAMENTE DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN ESPAÑA
 - ◆ FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL JUGADOR EN VIGOR
 - ◆ CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL JUGADOR
 - Certificado/s histórico/s de empadronamiento con fechas de alta/baja desde su llegada a España expedido/s recientemente (no más de 3 meses)
 - ◆ SOLICITUD DEL JUGADOR.
 - Circunstancias
 - Motivos de la petición
 - Fecha de la petición
 - Nombre del club donde va a ser inscrito
 - ◆ CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL JUGADOR (nuevo)
 - ◆ DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS EN ESPAÑA (nuevo)
 - Certificado del centro/s de estudios y/o historial académico expedido recientemente (no más de 3 meses)
 - ◆ DECLARACIÓN DEL CLUB (nuevo)
 - Documento firmado por el club donde se pretende inscribir al jugador, respecto a la fecha y circunstancias bajo las cuales jugador y club establecieron un primer contacto

FEDERACIÓ
CATALANA
DE FUTBOL

* Toda la documentación aportada deberá ser perfectamente legible y en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA (inglés, francés, alemán y español). En el caso de documentos originales expedidos en un idioma no oficial FIFA, se aportará tanto el documento original como la correspondiente traducción. (Art. 7 Anexo 2 del Reglamento FIFA)